

La ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia en la encrucijada: ¿derechos o utopía?

José Martínez López

La ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia incorporó en el año 2006 grandes cambios normativos relativos a cómo se debe atender y proteger al colectivo de personas en situación de dependencia, configurando una estructura propia ajena a la tradicional red de servicios sociales.

El derecho de prestar cuidados se reguló como un derecho subjetivo, siendo por tanto, de obligado cumplimiento. Sin embargo, los cambios normativos como consecuencia de los ajustes financieros por el conjunto de administraciones públicas pone en entredicho la capacidad de atender estas situaciones de necesidad desde una esfera pública y universal.

En contraposición a todo eso, el envejecimiento de la población, el acceso de la mujer al mercado laboral, retorno de la población inmigrante, el cambio de los valores postmaterialistas, etc., hacen cuestionarnos cuál debe ser el modelo de protección a las personas en situación de dependencia sin perder la perspectiva de la necesidad de atender las situaciones derivadas de los cuidados de larga duración.

A través de esta comunicación se pretende analizar la trayectoria ha llevado esta ley en los últimos años así como el horizonte actual de la misma.